

125956

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Francisco SANGRÁ ABELLA.- BARCELONA.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la fabricación de artículos sanitarios"-----

a favor de D. Francisco SANGRÁ ABELLA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Carretera de Port, nº 35.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de los llamados artículos sanitarios, por ejemplo bañeras, lavabos, 5 inodoros, bidets, urinarios, lavamanos y otros aplicables al aseo, higiene y sanidad.

El procedimiento objeto de la patente de introducción de referencia consiste esencialmente en moldear la masa corpórea de dichos artículos con materiales cerámicos en cualquiera de sus variedades, sometiéndolos luego a la vitrificación, es decir a la acción de una adecuada temperatura, 10 en hornos correspondientes, suficiente para fundir las mo-



lécúlas constitutivas de la pasta moldeada, para que resulte una masa compacta y homogénea, de tal manera que su fractura sea completamente vitrificada, impermeable y sin porosidad.

La patente debe comprender, como a artículos derivados del procedimiento sobre que recae, todos aquellos de la índole indicada, formadas con porcelana, loza, gres y demás variedades de la cerámica, siempre que presenten la vitrificación consignada.

La masa corpórea de los artículos sanitarios mencionados podrá componerse mediante pastas formadas variablemente para cualquier clase de cerámica, debiéndose entender que para la referida composición podrán emplearse toda suerte de materias plásticas y antiplásticas, entre las primeras, por ejemplo, margas arcillosas, arcillas margosas, margas calizas, arcillas figulinas, arcillas plásticas y caolines o silicatos de alúmina en mayor o menor grado de pureza.

Como materias antiplásticas podrán utilizarse todas aquellas que tiendan a disminuir la plasticidad de las primeras, por ejemplo cuarzo, feldespatos, pegmatita, cimientos, creta, yeso, baritina, fosfato de cal y todas aquellas que sean molecularmente fusibles con las plásticas, mezclándolas con éstas debidamente en mayor o menor proporción, según los resultados que se deseen obtener.

Podrán mezclarse con las materias mencionadas toda suerte de colorantes, si así lo requiere la fabricación.

El moldeado de los artículos antedichos se obtendrá como suele hacerse en las artes industriales de la cerámica,



- 3 -

40 puesto que las circunstancias con que se realice este moldeado no afectan a la esencialidad del procedimiento objeto de la patente de que se trata.

La cochura de los artículos moldeados se realizará en hornos en los cuales pueda producirse la referida cochura  
45 a temperatura suficientemente elevada para obtener la vitrificación requerida.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para  
50 la fabricación de artículos sanitarios, como son, por ejemplo, bañeras, lavabos, inodoros, bidets, urinarios, lavamanos y otros, que consiste en moldear su masa corpórea con materias cerámicas en cualquiera de sus variedades, con la circunstancia esencial de someterlas luego a la cochura al  
55 grado de la vitrificación de los materiales componentes de dichas materias cerámicas.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual  
60 objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de artículos sanitarios".

Consta



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Marzo de 1932.

P. p. de D. Francisco SANGRÁ ABELLA,